



Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1107 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 17 DIC 2008

VISTO:

El Informe Nº 733-2008-GRH/ORA/OLSA, de fecha 09 de diciembre del 2008, del Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, del Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, informa que de acuerdo al calendario establecido en las Bases, el día Jueves 04 de Diciembre del 2008, se ha llevado a cabo el Acto de Presentación, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro, para la Adquisición de Materiales Agregados en General, según requerimiento del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO, GRADERÍAS, ÁREAS VERDES, REHABILITACIÓN DE SS.HH., PINTADO DE LOZAS DEPORTIVAS DEL PARQUE HÉROES HUANUQUEÑOS - HUÁNUCO**", que en dicho acto el citado Comité declaró desierto la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 236-2008/GRH (Primera Convocatoria), debido a la ausencia de oferta válida;

Que, el Tercer Párrafo del Artículo 32º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 083-2004-PCM, establece que en el supuesto de que un proceso de selección sea declarado desierto se procede a una Segunda Convocatoria, debiendo la Entidad formular un informe que evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, adoptando las medidas correctivas antes de convocar;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, DESIERTO, el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 236-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la Adquisición de Materiales Agregados en General, según requerimiento del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CERCO PERIMÉTRICO, GRADERÍAS, ÁREAS VERDES, REHABILITACIÓN DE SS.HH., PINTADO DE LOZAS DEPORTIVAS DEL PARQUE HÉROES HUANUQUEÑOS - HUÁNUCO**", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, realice la Segunda Convocatoria.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Esteban Melgar
Econ. Mag. Juan Esteban Melgar
Gerente General Regional